



Para despachos de oficio, quatro mis.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y VNO.**

Tomado de Rosa y Balladarez Cavallero
del orden de Santiago de Consejo de Su Mage. Alcalde
mayor desta Seu. de Murcia Conesidor E mairidennce
Eral Interino della y su Provincia p. Su Mage. Ma
Descando Su Mage. ocurria con eficaz y prompta providen
cia al Remedio de las fatales Consequencias que se siguen
al Uso de la Ropa muebles y Masas de lo que an adole
cido y mueren de enfermedades Contagiosas propagan
dore y Comunicandore con raquina de muchas familias y
nuevos de la Salud publica, y para su Remedio por el Real de
creto de Su Mage. pasado deste presente año, man
do obrenar una Ordenanza con diferentes Reglas que se
andebrenar inobtablemente, Vase sus Penas para dho
fin de lo que xeruu traslado impreso por la dho. Ca
mara del R. y Supremo Consejo de Castilla para que
se Cumpla en esta Seu. y Pueblos de su Provincia y en
su Obra y del devido Obediencia, Probey auto pa
ra supratia y prompta espu. y que se hiciese saber
por Vanda de los referidos Pueblos, y en su Consequen
cia libis la presencia para N. lo N. Governadores
Conesidores, Alcaldes mayores sus lugares Shen. y otros
Jueces y Justicias de el Rey nro señor auto Campo este
la Real Seu. en cada Pueblo de los aqui Contenidos que
cuero que les sea mostrado dho Real Decreto por traslado
Impreso que entienda el Veedor, le manden Vea y